



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

600067

392

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2012/MDCA

Cerro Azul, 01 de Junio del 2012

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todos las Municipalidades radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo encargado de designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza a propuesta de este, y según lo dispone el inciso 17° del artículo 20 de la Ley N° 27972;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), siendo necesario asignar dichas funciones a efecto de poder garantizar el cumplimiento de las metas y garantizar la debida prestación de los servicios a su cargo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DESIGNAR en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Señor **PERCY FREDY CASTAÑEDA ARELLANO**, a partir del 01 de Junio de 2012.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

600366

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE

